



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 09729 DE
(06 JUL. 2015)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que en la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, se cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC bajo el número 201603.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 0851 del día 5 de mayo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201603 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 de la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, respecto de la cual se convocaron tres (3) vacantes.

Que mediante comunicación 2014ER133752 del 26 de agosto de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles, antes mencionada. De acuerdo con el artículo 6° de la Resolución N° 0851 del 5 de mayo de 2014 la lista de elegibles conformada a través de dicho acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que la lista conformada mediante Resolución N° 0851 del 5 de mayo de 2014, se ha utilizado de la siguiente manera:

Posición en lista	Elegible (nombre – cédula)	Resolución de nombramiento	Observaciones
1	Pablo Andrés Sánchez Ávila – C.C. 7.723.635	14218 del 3 de septiembre de 2014	Tomó posesión el 6 de octubre de 2014.
2	Eduar Alirio Calderón Muñoz – C.C. 10.291.461	14219 del 3 de septiembre de 2014	No manifestó su aceptación o no aceptación del nombramiento en período de prueba, mediante Resolución N° 22826 del 30 de diciembre de 2014 se revoca el nombramiento.
3	Paula Marcela Arango Arango - C.C. 52.719.188	No Aplica	Por Resolución N° 1207 de la CNSC del 17 de junio de 2014, se excluye de la lista de elegibles por no reunir los requisitos mínimos exigidos.
4	Diana Carolina Montes Aguirre – C.C. 52.960.827	14220 del 3 de septiembre de 2014	Mediante oficio N° 2015ER001615 del 13 de enero de 2015, manifestó su decisión de no tomar posesión, se revoca nombramiento pro Resolución N° 0811 del 15 de enero de 2015.
5	Juan Manuel Pinzón Roa - C.C. 80.542.436	02304 del 10 de febrero de 2015	Mediante correo electrónico del 30 de abril de 2015, manifestó su decisión de no tomar posesión, se revoca nombramiento por Resolución N° 07350 del 25 de mayo de 2015.
6	Alexander Alberto Peña García - C.C. 79.467.870	05779 del 30 de abril de 2015	En plazo para manifestarse hasta el 2 de junio de 2015.

Que en la lista conformada mediante la Resolución N° 0851 del día 5 de mayo de 2014 ocupa el 7° lugar la señora ALBA ROCÍO PARRA VERA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.527.302.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

Que de conformidad con la certificación de fecha 9 de junio de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora ALBA ROCÍO PARRA VERA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.527.302, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCION DE CONTRATACION.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a ALBA ROCÍO PARRA VERA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.527.302, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.545.878), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

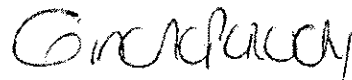
ARTÍCULO 3° La señora ALBA ROCÍO PARRA VERA de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 JUL. 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA
 

Proyectó: Francisco José Gallán Daza - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Revisó: Graciela Cecilia Retamoso Llamas - Subdirectora de Talento Humano
Aprobó: Wilkin Libardo Mencheta Montenegro - Secretario General

POS: 1041